

LEY N° 26

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.? Autorízase el ingreso y permanencia de una fracción del Ejército Argentino a territorio nacional durante los días 6 y 7 de noviembre en curso, con objeto de solemnizar los festejos del Sesquicentenario de la Batalla de Suipacha.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 4 de noviembre de 1960.

Mario Torres C., Presidente del H. Senado Nacional.? Ernesto Ayala M., Presidente de la H. Cámara de Diputados.? Nicolás Bernal, Senador Secretario.? Alberto Lavadenz.? Gmo. Muñoz de la B., Diputado Secretario.? Mario Roncal, Diputado Secretario.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **VICTOR PAZ ESTENSSORO.** ? E. Arze Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores.